



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina 24/07/2024

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

APPELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
BALLEJOS, VALENTIN	DXT	7ma.	20/07/2024	1 (UNO)	204°
VILA G, VALENTIN	COSTA BRAVA	7ma.	20/07/2024	2 (DOS)	200° A 9
GIMENEZ, CESAR	COSTA BRAVA	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	201° B 1
CASTRO, ANGEL	MARTINI F. C.	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	204°
CHIRINO, ELIEL	MARTINI F. C.	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	204°
ALTAMIRANO, YAIR	MARTINI F. C.	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	204°
DUARTE, TOMAS	MARTINI F. C.	6ta.	20/07/2024	2 (DOS)	200° A 8
MANZI, MARCIO	AT. CATRILO	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	186°
SOTELO M, MATIAS	JORGE NEWBERY	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	204°
GARRO, LEONEL	JORGE NEWBERY	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	186°
LEON, DIEGO	JORGE NEWBERY	6ta.	20/07/2024	1 (UNO)	186°
LOPEZ, CESAR	RACING CLUB	5ta.	19/07/2024	1 (UNO)	204°
CORDOBA, IVAN	DEP. ARGENTINO	5ta.	19/07/2024	1 (UNO)	204°
VIDELA, CRISTIAN	PICO F. C.	Preliminar	21/07/2024	2 (DOS)	200° A 9
CORONEL, LAUTARO	FERRO DE REALICO	Preliminar	21/07/2024	2 (DOS)	200° A 11
SUAREZ, SANTIAGO	JORGE NEWBERY	Preliminar	21/07/2024	1 (UNO)	204°
CHIRINO, PABLO	FERRO DE ALVEAR	1ra. "A"	21/07/2024	1 (UNO)	204°
JAIME, CARLOS	FERRO DE REALICO	1ra. "A"	21/07/2024	12 (DOCE)	200° A 1-192°-205°C
PARISI, GONZALO	PICO F. C.	1ra. "A"	21/07/2024	2 (DOS)	200° A 10
GUASTELLA, FRANCISCO	PICO F. C.	1ra. "A"	21/07/2024	1 (UNO)	186°

CUERPOS TECNICOS

APPELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
EPINAL, CLAUDIO (CAM)	TTE. B. MATIENZO	1ra.	21/07/2024	SUSP. PROV.	Art. 22°

Expte. Nº 37/24 Pico F. C. vs. Ferro de Realico (Primera "A"): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar al club Ferro de Realico un Severo Llamado de Atención por los sucesos relatados por el Arbitro en su informe con respecto al accionar del jugadores Sr. JAIME, Carlos.-

Expte. Nº 36/24 Tte. B. Matienzo vs. Estudiantil (Primera): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr Vistas al Sr. EPINAL, Claudio Camillero del club Tte. B. Matienzo para que en el término de 5 (CINCO) días realice los descargos que crea corresponder de acuerdo a lo informado por el árbitro.-

Expte. Nº 35/24 Caleufu F. C. vs. Ferro de Alvear (7ma): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr Vistas al club Ferro de Alvear para que en el término de 5 (CINCO) días informe a éste Tribunal lo que crea corresponder de acuerdo a lo informado por el árbitro.-

Expte. Nº 34/24 Agr. Argentino vs. Tte. B. Matienzo (Primera): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Suspender al Jugador Sr. GUTIERREZ, Néstor del club Agr. Argentino por 3 (TRES) Años según los Artículos 183° y 189° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Agr. Argentino una multa del V.E. 35 (TREINTA) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000), según lo establecen los Artículos 287° 1° y 83° del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo determina el Artículo 149° del R. T. P.-